



16

Facatativá, 2024-03-20.

Señor
CARLOS BOLAÑOS CORREA
Representante Legal
Transportes Especiales CBC

Asunto: Respuesta a observaciones Contratación Directa FA-CD-010 con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DURANTE EL AÑO 2024".

Respetado:

En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se da respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo de la Contratación Directa relacionada en el asunto.

Observación N°1:

1. En sus **Precios Referencia** en la casilla **DESCRIPCION** solo se pueden verificar destinos nacionales, municipales locales o urbanos, por favor si alguna de sus salidas o servicios tienen algún sitio veredal o rural como se procederá al cobro o incremento por ser Rural o Veredal.

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el Anexo N°1, el cual detalla los recorridos, se han definido los diversos destinos e itinerarios a visitar, ya sea en zonas rurales, veredales o municipales. En virtud de estos destinos, se han publicado los precios de referencia con el fin de facilitar la presentación de propuestas o cotizaciones. En consecuencia, de lo anterior, NO SE ACOGE su observación por lo indicado en precedencia.

Observación N°2:

2. En su exigencia de **REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:** en el documento FA-CD-010_ABS, solicitamos por favor exigir presentar que la empresa y las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual. Pólizas de

Calle 14 avenida 15 Barrio Berlin Facatativá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8920707 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Responsabilidad Civil Extracontractual cuenten con una cobertura igual o superior a los 200 SMMVL en todas sus coberturas.

Respuesta:

La Universidad de Cundinamarca realiza la verificación y aprobación de la póliza de conformidad a lo establecido en la solicitud de cotización y en cumplimiento del artículo 28 de la Resolución 206 del 2012. En consecuencia, de lo anterior, NO SE ACOGE su observación por lo indicado en precedencia.

Observación N°3:

3. Solicitamos por favor a los proponentes que presenten con su propuesta la *resolución de habilitación* en la modalidad de transporte especial de pasajeros, lo anterior en cumplimiento del **Artículo Sexto del Decreto 431 de 2017: “Contratación. El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial solo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad...”**.

Respuesta:

La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior; el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía de la que gozan las instituciones de Educación superior, por lo cual cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos (Acuerdo 012 del 2012 Resolución 206 del 2012 modificado por la Resolución 170 del 2017) y las normas de derecho privado, las disposiciones del código civil, del código de comercio y las normas que los modifiquen. De conformidad al Estatuto y Manual de Contratación la Institución requiere el aprovisionamiento de servicios para lo cual a través de la colaboración de los particulares y mediante la contratación se garantiza el cumplimiento de los fines esenciales de la Institución de Educación Superior en forma legal, armónica y eficaz; por lo que la Universidad de manera pública formuló convocatoria para que en igualdad de oportunidades y garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia presenten sus ofertas pues se definió las condiciones y requisitos mediante la cual se desarrollaría el proceso de selección lo cual permite la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas, el interés general y el ordenamiento jurídico. Se reitera que el proceso de selección establece condiciones a efectos de garantizar que los proponentes cumplan con la capacidad jurídica, técnica y financiera en el marco de la prestación del servicio. En

Calle 14 avenida 15 Barrio Berlin Facatativá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8920707 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FACATATIVA



ADOr001_V8

Página 3 de 3

consecuencia, de lo anterior, NO SE ACOGE su observación por lo indicado en precedencia.

Agradezco de antemano su atención prestada.

Nelson Acosta

NELSON ACOSTA MURILLO

Operario – Gestor de Recursos Físicos y Servicios Generales

Universidad de Cundinamarca

Extensión Facatativá

32.1-18.5

Calle 14 avenida 15 Barrio Berlin Facatativá – Cundinamarca
Telefono: (601) 8920707 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*